

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/20/2025, denominado "Cambio de sede de las ahora Salas Regionales en el Estado de México I, al Municipio de Naucalpan, Estado de México".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/20/2025, DENOMINADO "CAMBIO DE SEDE DE LAS AHORA SALAS REGIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO I, AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, V, XXVI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/20/2025, denominado "CAMBIO DE SEDE DE LAS AHORA SALAS REGIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO I, AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]

PRIMERO.- A partir del **01 de julio de 2025**, las ahora Primera y Segunda Salas Regionales en el Estado de México I, cambiarán su sede y se ubicarán en el complejo denominado "Fórum Naucalpan", sito en Avenida Primero de Mayo, número 120, Piso 6 (Torre 1), Colonia San Andrés Atoto, Código Postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

*En aquellos juicios que se tramitan en las entonces Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, en los que se haya programado alguna diligencia en el domicilio ubicado en el inmueble de Avenida Sor Juana Inés de la Cruz 18, Colonia Centro, en Tlalnepantla, Estado de México; se hace del conocimiento de los interesados que toda referencia a dicho inmueble deberá entenderse como el domicilio señalado en el primer párrafo de este numeral, a partir del **01 de julio de 2025**.*

SEGUNDO.- En tanto se realiza el cambio de sede de las mencionadas Salas Regionales, se suspenden plazos y, por tanto, no correrán términos procesales en los expedientes radicados en las mismas, por el periodo comprendido del **16 al 30 de junio de 2025**.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_20_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_20_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 10 de junio de 2025.- Rúbricas.

(R.- 565518)